



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 144 /2017

ARICA 26 de Julio de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades en Atención Primaria de Salud" que se efectuara del 31 de Julio al 03 de Agosto.

Fundamento: Las actividades de Prevención y Promoción de la Salud son parte fundamental de la Atención Primaria de Salud. Prevención en Salud (OMS, 1998): Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida. Involucrando acciones anticipatorias frente a situaciones inesperadas, con el fin de promover el bienestar de las personas.

En la carta de OTAWA, Promoción de Salud se describe como el proceso que consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su Salud y Ejercer mayor control sobre la misma.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldía se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/RTS/LRV/JLD/cmv.



HERNAN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL